

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL ALTICE

LAS PARTES: Los presentes términos y condiciones del Contrato de Servicios de Telecomunicaciones son los que regirán la relación contractual entre **ALTICE DOMINICANA, S. A.** (en lo adelante "**ALTICE**"), sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y establecimiento principal en la Avenida Núñez de Cáceres Núm.8, sector Bella Vista, de esta Ciudad de Santo Domingo y **EL CLIENTE** conforme se identifica en los datos proporcionados en la solicitud de servicios, la cual forma parte integral de los presentes términos y condiciones con sus anexos.

1. DEFINICIONES:

1.1 Plan de Datos: Plan con facturación que permite acceder a Internet, en zonas de cobertura de datos de **ALTICE**, navegando con un dispositivo de conexión inalámbrica (módem). Funciona sobre la tecnología GPRS, EDGE, 3G, o 4G según la cobertura disponible.

1.2 Funcionamientos de los Planes Datos: Servicio provisto por **ALTICE** a **EL CLIENTE** para el acceso a Internet móvil, a ser utilizado dentro del ámbito de la cobertura de red **ALTICE**, así sea bajo tecnología 2G, 3G, 4G LTE o 5G, según la disponibilidad de cobertura y soporte del equipo de acceso, y conforme se describe en cada plan de servicio.

1.3 Volumen: Capacidad de datos contratada, en Gigabytes (GB). Los planes de internet **ALTICE** están estructurados en base a volumen de datos.

1.4 Velocidad: Es la velocidad medida en Megabytes por segundo (Mbps), a la que se transmite el volumen asignado en cada plan. Los Planes de Internet de **ALTICE** tienen la velocidad máxima disponible atendiendo a los recursos de la red. La velocidad de la navegación dependerá de los recursos disponibles de la red de **ALTICE** y de otros factores como la ubicación de **EL CLIENTE**, el equipo utilizado para recibir el servicio, cantidad de usuarios conectados a la red y del plan contratado.

1.5 Zona de Cobertura: Se refiere a los sectores donde se encuentra habilitada la prestación del servicio de datos móviles, los cuales pueden ser consultados en la página web www.altice.com.do

1.6 Canales Informativos: Medios por los cuales los clientes pueden obtener informaciones sobre el servicio. Estos son la asistencia telefónica *1600 desde su móvil, y desde un teléfono fijo al 809-859-1600 / 1-809-200-8760 (desde el interior sin cargos), los brochures informativos, la página web, oficinas comerciales o a través del ejecutivo de cuentas asignado.

1.7 Oferta u Oferta Comercial: Se refiere, conforme aplique, al beneficio que pudiera ser otorgado por **ALTICE** y aceptado por **EL CLIENTE** que implica un descuento en la renta mensual de uno o varios de los servicios contratados por un período determinado, una vez terminado el período convenido, el servicio pasará a facturar automáticamente a precio regular, es decir sin el descuento convenido por la Oferta. **EL CLIENTE**, siempre tiene la opción de convenir cualquiera de las ofertas comerciales ofrecidas por **ALTICE**.

2. OBJETO:

2.1 ALTICE ha recibido y aceptado una solicitud suscrita por **EL CLIENTE**, la cual se incorpora como parte integral del presente Contrato y conviene en prestar los servicios de telecomunicaciones que en la misma se indican.

2.2 La suscripción a los servicios de Internet prestados por **ALTICE** permite a **EL CLIENTE**, un acceso a Internet móvil a través de la tecnología sobre redes

2.3 móviles, así como cualquier otro servicio de datos que **ALTICE** ponga a disposición de **EL CLIENTE**, según las características que se especifiquen dentro del plan u oferta contratada.

3. SOBRE EL SERVICIO:

3.1. Características Servicio Internet.- **EL CLIENTE** reconoce y acepta que ha sido informado por parte de **ALTICE** sobre las características del servicio contratado (las cuales están publicadas en la página Web de Altice), que le han sido contestadas las preguntas que ha formulado y que ha comprendido la información suministrada. **3.1.1** **EL CLIENTE** recibirá el servicio de Internet en un equipo o dispositivo de conexión inalámbrica que le será provisto por **ALTICE** a requerimiento y según el plan seleccionado por **EL CLIENTE**. **ALTICE** le

proporcionará a **EL CLIENTE** el equipo de conexión al servicio de Internet, según éste lo haya solicitado, con una tarjeta SIM de datos para ser utilizada únicamente dentro de este equipo. En caso de activación con equipo **ALTICE**, **EL CLIENTE** reconoce y acepta que el uso de la tarjeta SIM en cualquier otro dispositivo distinto al provisto por **ALTICE** se considerará un uso indebido y podría ser objeto de cargos adicionales, pudiendo además presentar problemas de calidad en el servicio, tales como intermitencia, interferencias perjudiciales, pérdida o degradación de la señal.

3.2. Modalidades y Condiciones de los servicios de Internet ALTICE. - 3.2.1

Servicio de Banda Ancha Móvil (MBB): Este servicio solo contempla acceso al servicio de datos móviles, es ofrecido bajo tecnología GPRS, EDGE, 3G, 4G, o 5G. **EL CLIENTE** tendrá la opción de contratar un servicio de internet por capacidad (GB) o velocidad (Mbps). Los planes de internet podrán adquirirse con y sin equipo, conforme la negociación Aplica para comercialización y subsidios con equipos, dependiendo del plan contratado. **3.2.1.1 Planes por Capacidad:**

Navegación en (GB), con los Planes: (i); Planes de internet móvil con bonos de datos incluidos, una vez consumida la capacidad contratada, la navegación es desde 512 Kbps hasta 5Mbps según plan contratado (ii) **Baja Capacidad:** Una vez consumida la capacidad el plan contratado **EL CLIENTE** deja de navegar, hasta su próximo corte de facturación. **3.2.1.2 Planes por Velocidad**

Navegación: Estos planes funcionan por velocidad de subida/bajada Kbps o Mbps, según plan seleccionado sin degradarse. Le aplican las condiciones del art. 3.3 relativo a la Velocidad del Servicio.

3.2.2 Los servicios Máquina a Máquina (M2M). 3.2.2.1 Condiciones para el Servicio de Máquina a Máquina (M2M).

EL CLIENTE reconoce y acepta, que ha sido informado al momento de la activación de estos servicios, que para su correcto funcionamiento deberá tener contratado con **ALTICE** un plan de servicio de datos adicional. (Internet dedicado o internet virtual) indispensable para la configuración de un APN Privado y el enrutamiento del tráfico de datos. **EL CLIENTE** deberá disponer de los dispositivos según sus necesidades de comunicación. Estas condiciones aplican para los servicios de GPS (solo Datos). **EL CLIENTE** acepta que, si en algún momento desea cambiar el APN ya configurado, esto, tendría un costo adicional de mil quinientos pesos dominicanos (RD\$1,500.00) + impuestos, por la nueva configuración independientemente de la cantidad de líneas que tenga la cuenta. **3.2.2.1.2** Los Servicios de M2M navegan en datos medida por MB o GB según plan contratado y bajo tecnología LTE. El acceso se provee a través de SIM Cards. Los servicios M2M se comercializan bajo planes por capacidad, controlados y Postpago. (i) **Planes M2M controlados**, una vez agotada la capacidad contratada **EL CLIENTE** dejará de navegar, hasta su próximo corte de facturación. (ii) **Planes M2M Postpago**, una vez agotada la capacidad contratada **EL CLIENTE** podrá comprar paquetes adicionales con cargo a su factura. **3.2.2.2 Condiciones específicas para el servicio de GPS con Audio y Datos:** **EL CLIENTE** tendrá la opción de contratar el servicio M2M con acceso a recibir audio dentro de su plan de Internet GPS. Este servicio no es un plan de voz, no incluyen consumo de tráfico de voz saliente, no incluye servicios opcionales, no requiere instalación de equipos y no genera Fidepuntos. Para su correcto funcionamiento, **EL CLIENTE** es responsable de disponer de un equipo que permita, la grabación de audios, con la finalidad de monitoreo de sus servicios, además se requiere de la contratación del adicional servicio de APN Privado, con un costo adicional, conforme se indique en el tarifario de servicios **ALTICE**.

3.3 Velocidad del Servicio. La velocidad de la navegación dependerá de los recursos disponibles de la red de **ALTICE** y de otros factores como la ubicación de **EL CLIENTE**, el equipo utilizado para recibir el servicio, cantidad de usuarios conectados a la red y del plan contratado. **3.3.1. EL CLIENTE** reconoce y acepta que ha contratado un paquete de datos y que luego de agotada la capacidad del mismo, podrá seguir navegando en el servicio con una disminución de la velocidad hasta el próximo período de facturación. **3.3.2 EL CLIENTE** reconoce y acepta que, al momento de la activación del servicio, **ALTICE** le ha informado sobre

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL ALTICE

los datos descritos en este numeral, que los comprende y le han sido respondidas satisfactoriamente las preguntas que ha formulado.

3.4. Cobertura y Calidad del Servicio. ALTICE se compromete a hacer sus mejores esfuerzos para asegurar en todo momento un alto nivel de calidad y continuidad del servicio objeto del presente contrato. Sin embargo, la responsabilidad de ALTICE no se verá comprometida en los casos en que se presenten circunstancias técnicas excepcionales que escapen de su control, tales como, cobertura dentro de edificaciones, propagación aleatoria de las ondas electromagnéticas, la presencia de interferencias, errores de transmisión, la densidad de tráfico, mantenimiento o extensión de la red de ALTICE. **3.4.1 EL CLIENTE** reconoce, entiende y acepta que está contratando un servicio de Internet Móvil y que, por lo tanto, la cobertura estará sujeta a los recursos de la red disponibles en el área geográfica donde se encuentre utilizando el servicio, la cantidad de usuarios simultáneos, la ubicación física del usuario respecto de la antena que le provee el servicio y si se accede desde el interior o exterior de edificios. **3.4.2 EL CLIENTE** reconoce y acepta que ha sido informado por ALTICE de la cobertura de red disponible para el servicio de data, así como de la cobertura en el domicilio principal indicado por éste al momento de la activación del servicio, información que también se encuentra disponible permanentemente en la página www.altice.com.do.

3.5 Roaming o Itinerancia de datos: **3.5.1** Los servicios de Banda Ancha Móvil (MBB) por capacidad cuentan con el servicio de Roaming de Datos en más de 81 destinos, dentro del país visitado y hacia República Dominicana. El bono de data incluido en el plan contratado aplica para utilizar en Roaming. Luego de agotada la capacidad contratada, **EL CLIENTE** podrá seguir navegando en *roaming* y se le facturará a **EL CLIENTE** por los KB consumidos, según tarifa vigente. **3.5.2 EL CLIENTE** podrá activar este servicio mediante solicitud a ALTICE. **3.5.3** El servicio de Roaming, puede ser usado durante 21 días de uso continuo durante un máximo de 45 días durante todo un año. **3.5.4** La facturación puede ser realizada dentro de los noventa (90) días, siguientes a la fecha de uso del servicio. **3.5.5 EL CLIENTE** reconoce y acepta que es responsable por el uso que realice del servicio de *roaming* solicitado a ALTICE, de su consumo, así como del pago de la factura correspondiente.

4. INFORMACIONES CREDITICIAS:

4.1 EL CLIENTE autoriza expresa y formalmente a ALTICE a consultar su información crediticia, en las Sociedades de Información Crediticia, de conformidad con la Ley 172-13 De Protección de Datos de Carácter Personal. **EL CLIENTE** autoriza a ALTICE reportar a los burós crediticios o entidades de depuración crediticia, informaciones relativas a su comportamiento financiero, su facturación, consumo o compromisos y las situaciones de atraso en el cumplimiento de las obligaciones asumidas mediante este contrato, o cualquier otra obligación que se desprenda de una relación comercial con ALTICE, patrimoniales y extra patrimoniales necesarios a los fines de evaluación de crédito por parte de otras suscriptoras de dichos centros de información, reconociendo y garantizando que la revelación de dichos datos por parte ALTICE y por los centros de información crediticia y sus respectivos empleados, funcionarios o accionistas no conllevará violación de secreto profesional a los efectos del artículo 377 del código penal, ni generará responsabilidad civil bajo los artículos 1382 y siguientes del Código Civil Dominicano vigente ni bajo ningún otro texto legal, al tiempo de renunciar expresa y formalmente al ejercicio de cualesquiera acciones y demandas por dicha causa o por causa de suministro de información inexacta u otro servicio similar.

5. PERIODO DE PRUEBA:

5.1 EL CLIENTE reconoce y acepta que ha sido informado por ALTICE respecto de la existencia de un Periodo de Prueba del Servicio de siete (7) días laborables a partir de la activación del servicio, durante el cual EL CLIENTE puede solicitar la cancelación del servicio si éste presenta mal funcionamiento, siempre que haya reportado el mismo dentro del citado periodo.

5.3 ALTICE dispone de un plazo de (3) días calendario para subsanar el inconveniente reportado.

5.4 Una vez vencido el plazo anterior sin respuesta efectiva, **EL CLIENTE** podrá solicitar la cancelación del contrato de servicio, pagando cualquier balance

pendiente, según aplique, por concepto de consumos realizados y costo de equipo en caso de haber contratado la adquisición del mismo bajo modalidad subsidiada. Esto último no aplica para contrataciones de servicios sin equipos.

5.5 EL CLIENTE reconoce y acepta que ha sido informado que la cancelación de su servicio dentro de dicho periodo, deberán ser solicitada y tramitada por **EL CLIENTE** de manera presencial en las tiendas propias de ALTICE.

6. CONDICIONES ECONOMICAS.

6.1 EL CLIENTE se compromete a pagar la renta mensual consignada en la solicitud, de conformidad con el sistema de cobro establecido por ALTICE y en las oficinas de ALTICE o en los lugares previamente designados, a través de un medio de pago de aceptación nacional. **6.1.1 Depósito o Aval.** Al momento de la suscripción del Contrato, **EL CLIENTE** pudo haber realizado el pago de un depósito en efectivo para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, importe que no genera ningún tipo de interés ni fidepuntos y será devuelto a **EL CLIENTE** dentro de quince (15) días luego de la cancelación del Contrato. El mismo no genera ningún tipo de interés ni fidepuntos. Si **EL CLIENTE** tiene deudas pendientes al momento de la cancelación del servicio, ALTICE podrá deducir del depósito, el monto de la deuda contraída, quedando el remanente, si lo hubiere, a disposición de **EL CLIENTE**. Si ha pagado todas sus facturas, penalidades y montos aplicables, el depósito le será devuelto en su totalidad.

6.2 Pago por adelantado: Todos los cargos fijos por servicios serán pagaderos mensualmente por adelantado. **6.2.1 Consecuencias de Retrasos o Incumplimientos en los Pagos:** Los retrasos en los pagos generan cargos por mora de cuatro punto setenta y cinco por ciento (4.75%) mensual + impuestos. La suspensión del servicio por falta de pago genera un cargo de reconexión de trescientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$354.00) impuestos incluidos por cada línea con un tope ocho mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con cero centavos (RD\$8,850.00) impuestos incluidos y la gestión de cobros por la vía legal genera honorarios legales, adicionales a la deuda cobrada. Si ALTICE aceptare pagos con cheques y sus montos no son finalmente acreditados a ALTICE por causas de **EL CLIENTE**, se aplicarán cargos administrativos, en base a la tarifa establecida por el banco correspondiente.

6.3 Tributos: Adicionalmente, **EL CLIENTE** se compromete a pagar todos los tributos (tasas, impuestos, contribuciones) aplicables al servicio o equipos recibidos durante toda la vigencia de este Contrato

6.4 Cambio de Plan. Cada plan de suscripción es objeto de una oferta tarifaria particular. El cambio de plan no es aplicable más de una vez por mes de facturación. La fecha efectiva del cambio es la próxima fecha de corte de su servicio. Cuando el cambio de plan solicitado sea para un plan inferior, ALTICE, procederá a recalcular los compromisos de vigencia y penalidad pendientes del plan original y considerando los nuevos compromisos asumidos por el nuevo plan.

6.5 Suspensión del servicio. **6.5.1 Suspensión por falta de pago.** En caso de **EL CLIENTE** no pagase la factura del servicio a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de pago que figura en la misma, ALTICE suspenderá el servicio. Para reactivarlo deberá realizar el pago de los montos pendientes y del cargo aplicable por reconexión, el cual será reflejado en su próxima facturación. Una vez vencido un plazo adicional de treinta (30) días de suspensión sin haberse realizado los pagos, ALTICE tendrá derecho a cancelar la línea o servicio, sin renuncia al cobro de lo adeudado. **6.5.2 Suspensión temporal.** **EL CLIENTE** puede solicitar a ALTICE o por vía de su oficial de cuenta, una vez por año, **EL CLIENTE** podrá hacer uso de este derecho en los siguientes casos: (a) luego de su tercer mes de servicio; (b) deberá estar al día con el pago de sus facturas, en caso de tener un financiamiento deberá pagar por adelantado las cuotas correspondientes al tiempo de la suspensión y (c) sujeto al pago del cargo por suspensión temporal equivalente al treinta por ciento (30%) de su renta básica según el plan contratado. La suspensión del servicio extiende la vigencia del contrato por la cantidad de meses que permanezca en suspensión.

7. TARIFAS Y FACTURACIÓN.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE INTERNET MOVIL ALTICE

7.1 EL CLIENTE reconoce que ha sido informado por **ALTICE** de las distintas tarifas del servicio, conforme al plan seleccionado, y que las acepta, mismas que también se encuentran publicadas en la página web de **ALTICE**.

7.2 Fecha de facturación: Fecha en la cual se genera la factura, cuando corta el ciclo de consumo del servicio o plan.

7.3 ALTICE facturará el servicio de los planes post-pago con periodicidad mensual, a nombre de la persona física o moral de **EL CLIENTE** y la misma contendrá la información correspondiente al período facturado, fecha de vencimiento y monto a pagar con el desglose de los impuestos o tasas con los que estén gravados los productos o servicios provistos, especialmente el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), creado por la Ley 153-98 y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), así como cualquier otro impuesto que sea determinado por el Estado Dominicano.

7.4 Libertad Tarifaria. Los precios por servicios, cargos de reconexión, moras e intereses establecidos por **ALTICE** se rigen por libertad tarifaria, según Art. 39 Ley 153-98, pudiendo los mismos ser modificados en cualquier momento previa comunicación a **EL CLIENTE** por cualquier vía disponible.

7.5 Modificaciones tarifarias: **ALTICE podrá modificar la renta mensual convenida con EL CLIENTE, para lo cual la prestadora se compromete a informar con por lo menos treinta (30) días de anticipación.**

7.6 Los Estados de Cuenta o Facturas: Estos contendrán un detalle de las rentas por servicios contratados, consumos adicionales realizados, cargos por manejo del servicio e impuestos aplicables. Su frecuencia será mensual y estará disponible para consulta de **EL CLIENTE** por cualquiera de los medios digitales establecidos por **ALTICE**, (web, APP, correo electrónico). El envío físico está disponible con un costo mensual y recurrente de Ciento Veintiocho pesos dominicanos (RD\$128.00), impuestos incluidos. La fecha de corte del primer estado de cuenta o factura será libremente fijada por **ALTICE**, y aplicará a los subsiguientes períodos, sin perjuicio de eventuales cambios efectuados por cualquiera de LAS PARTES. La no recepción o el retraso en la recepción de la factura, no exime a **EL CLIENTE** de su obligación de pago frente **ALTICE**.

7.7 Al momento de la activación del servicio y firma del presente contrato, **EL CLIENTE** deberá indicar el tipo de número de comprobante que desea le sea emitido por **ALTICE** acorde con su estatus fiscal.

7.8 Renta Parcial: Una vez contratado el servicio, **EL CLIENTE** se compromete a pagar en favor de **ALTICE** un cargo (renta) parcial correspondientes a su consumo durante los días transcurridos entre la activación del servicio y la fecha de corte establecida, el cual se verá reflejado en la primera factura que genere el servicio contratado.

7.9 Forma de pago y Autorizaciones expresas. **EL CLIENTE** se compromete a pagar su factura dentro de la fecha límite de pago que figura en la misma, teniendo a su disposición los siguientes mecanismos de pago: (i) Deducción automática a cuenta bancaria o tarjeta de crédito registrada de **EL CLIENTE**, (ii) Pago en efectivo o con tarjeta de crédito presentado en cualquiera de los canales presenciales o a distancia disponibles para ellos o (iii) Transferencia electrónica en la mayoría de los bancos comerciales del país. **7.9.1 Cargo automático.** Al registrar una tarjeta de crédito, débito o cuenta bancaria **EL CLIENTE** expresamente autoriza a **ALTICE** a realizar el cargo automático de cualquier balance facturado por ésta última. **7.9.2 EL CLIENTE otorga su consentimiento para que en cualquier momento ALTICE realice cargos directos a su tarjeta de crédito para el cobro de los servicios de telecomunicaciones.** Asimismo, **EL CLIENTE acepta pagar cualquier deuda que tenga pendiente con ALTICE por concepto de otros servicios de comunicaciones o de cualquier otra naturaleza, rendidos y no pagados, bajo cualquier otra relación con ALTICE.**

7.9.3 En caso de que **EL CLIENTE** decida unilateralmente realizar un pago por adelantado de su servicio, **ALTICE** se reserva el derecho a suspender el servicio (aún antes de la fecha de corte) si el consumo realizado excede el monto pagado con anterioridad. **7.9.4** En caso de **EL CLIENTE** tener otros servicios contratados y uno o varios de estos son cancelados con balance pendiente, **EL CLIENTE** también autoriza a **ALTICE** a transferir dicho balance a la cuenta que se encuentre activa al momento de la cancelación.

8. RECLAMACIONES:

8.1 EL CLIENTE puede realizar reclamaciones en nuestras oficinas comerciales, vía telefónica o por escrito a través de Servicio al Cliente, debiendo proveer a **ALTICE** información del número de su servicio o RNC y además la cédula de identidad de representante autorizado para reclamar, quien deberá describir la situación de inconformidad, motivo de la reclamación, fecha y monto reclamado si lo hubiere.

8.2 EL CLIENTE tiene un plazo máximo y único de noventa (90) días posteriores al hecho que genera la controversia para presentar su reclamo. La decisión sobre el reclamo será comunicada en un plazo no mayor de quince (15) días para casos de facturación y siete (7) días para otros casos. La reclamación no detiene facturación ni exime al reclamante de su obligación de pagar los consumos no reclamados.

8.3 En caso de reclamaciones respecto a pagos no aplicados, **EL CLIENTE** es responsable de facilitar a **ALTICE** el comprobante de pago.

9. RESPONSABILIDAD EN CASO DE INTERRUPCIÓN TEMPORAL.

9.1 En el caso de que se produjera una interrupción temporal del servicio que exceda el plazo de un (1) día, **EL CLIENTE** tendrá derecho a un crédito que será reflejado en la próxima facturación a ser expedida por **ALTICE**.

9.2 ALTICE no será responsable, ni será aplicable el crédito por interrupción temporal a **EL CLIENTE** en los casos que no sean imputables a **ALTICE**, ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

9.3 ALTICE no garantiza la cobertura de servicios inalámbricos en zonas fuera de cobertura, sótanos, ni en el interior de edificaciones, aun siendo esta la localidad de **EL CLIENTE**, no pudiendo éste alegar averías o problemas de calidad del servicio o solicitar la terminación del servicio sin penalidad, por este concepto.

9.4 En ningún caso **ALTICE** será responsable frente a **EL CLIENTE**, sin importar la causa, por daños indirectos, pérdida de información, lucro cesante o pérdida de negocios en relación con la utilización del servicio

10.-USO DEL SERVICIO, TRASPASO Y PROHIBICIONES.

10.1 EL CLIENTE se compromete a hacer un uso adecuado de la red, sin hacer uso del servicio de internet para actos prohibidos por las leyes, la moral y buenas costumbres o que de cualquier forma interfieran con el buen desenvolvimiento del servicio prestado por **ALTICE** a sus clientes. En este sentido, **ALTICE** se reserva el derecho de desconectar inmediatamente el servicio objeto del presente acuerdo, al comprobar que el mismo está siendo utilizado por **EL CLIENTE** para fines prohibidos por la legislación vigente o el presente contrato.

10.2 Consulta de Políticas de Uso Aceptable de Internet. **EL CLIENTE se compromete a hacer un uso adecuado de la red, sin hacer uso del servicio de internet para actos prohibidos por las leyes, la moral y buenas costumbres o que de cualquier forma interfieran con el buen desenvolvimiento del servicio prestado por ALTICE a sus clientes. En este sentido, ALTICE se reserva el derecho de desconectar inmediatamente el servicio objeto del presente acuerdo, al comprobar que el mismo está siendo utilizado por EL CLIENTE para fines prohibidos por la legislación vigente o el presente contrato.** **EL CLIENTE**, mediante la firma del presente contrato acepta cumplir con las Políticas de Uso de Internet de **ALTICE**, y reconoce que el servicio luego de agotada la capacidad contratada estará navegando de manera degradada, a 384Kbps. **Consulta estas políticas en www.altice.com.do.**

10.3 EL CLIENTE se compromete a no utilizar el Servicio para prestar servicios de telemarketing o televentas, cibercafé, reventa a terceros, u otros similares, ni podrá realizar conexiones a través de routers o cualquier otro soporte físico complementario que mediante software o hardware permita el re-direccionamiento de la línea de conexión.

10.4 EL CLIENTE no puede en ningún caso ceder o arrendar la Tarjeta SIM, ni el beneficio de su uso a un tercero sin autorización previa de **ALTICE**. **EL CLIENTE** es el único responsable del uso y conservación de la misma, y está prohibida toda copia o tentativa de copia por parte de **EL CLIENTE**. El uso de la tarjeta SIM en un equipo distinto al provisto puede conllevar cargos adicionales y

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE INTERNET MOVIL ALTICE

la terminación del contrato por **ALTICE**. **ALTICE** no se hace responsable de cargos generados por el uso inadecuado e indebido de la tarjeta SIM.

10.5 Pérdida o robo de equipo/Tarjeta SIM: En caso de robo o pérdida del equipo o su tarjeta SIM, **EL CLIENTE** debe notificar a **ALTICE**, marcando *411 desde un móvil **ALTICE** o llamando al 809-859-5411, a los fines de que **ALTICE** pueda suspender el servicio y evitar consumos no deseados. **EL CLIENTE** es el responsable de cualquier cargo hasta el momento del reporte a **ALTICE**. **EL CLIENTE** reconoce y acepta que, durante la referida suspensión, el presente contrato permanece vigente y la renta básica de suscripción al servicio es facturada.

10.6 Traspaso del servicio. Los servicios serán transmisibles, con autorización expresa y por escrito de **ALTICE** y siempre que no exista balance pendiente de pago por parte de **EL CLIENTE**. En caso de cambio del titular, **EL CLIENTE** será responsable de manera solidaria con el nuevo titular, de las sumas pendientes de pago al momento de entrar en vigencia dicho cambio. **EL CLIENTE posee un deber de vigilancia sobre el uso de los servicios contratados y, por tanto, asume la responsabilidad sobre cualquier cargo o consumo que pueda generar el servicio ya sea por uso propio o de terceras personas, aun cuando no haya sido autorizado por EL CLIENTE.**

11.-GARANTIA DE EQUIPOS.

11.1 Los equipos adquiridos a través de **ALTICE** cuentan con garantía de fabricante de un (1) año en piezas y servicios, cuyas condiciones de cobertura están establecidas en las Políticas de Garantía suministradas a **EL CLIENTE** al momento de la entrega del equipo, además de estar incluidas en el manual de usuario del fabricante y publicadas en la página web de **ALTICE**.

11.2 **EL CLIENTE** que es su responsabilidad como consumidor leer completamente tanto el manual de usuario como las políticas de garantía de su equipo, las cuales se consideran como entendidas y aceptadas con la firma del presente contrato.

11.3 **EL CLIENTE** reconoce y acepta que en ningún caso la interposición de un reclamo relacionado con la garantía de un equipo sea para que el mismo sea reparado o cambiado por el fabricante, será una causa justificable para que **EL CLIENTE** cese en el pago del servicio contratado a **ALTICE** ni detendrá la suspensión ni cancelación en caso de impago.

12.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES.

12.1 El presente contrato es de duración indeterminada, con un período mínimo de permanencia de dieciocho meses o el que se indique en la Solicitud de Servicio que antecede a este Contrato en el apartado de Vigencia. Podrá ser terminado de pleno derecho, sin necesidad de alegar causa alguna, por decisión unilateral de cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación a la fecha efectiva de la terminación. Sin embargo, en los casos en que el servicio contratado conlleve subsidio de equipos o descuentos, rebajas o exoneraciones en las tarifas vigentes, **EL CLIENTE se compromete a permanecer con sus servicios activos por el período mínimo antes indicado, salvo ofertas o negociaciones especiales que contemplen subsidios o descuento y que se encuentren sujetas a plazos mínimos distintos**, conforme fueran convenidos en documentos adicionales. **La terminación con duración mínima no agotada solo será efectiva luego de que EL CLIENTE pague las penalidades pendientes al momento de la solicitud de terminación.**

12.2 **LAS PARTES** convienen que los servicios, respecto de los cuales se haya cumplido la duración mínima antes estipulada podrán ser cancelados a requerimiento de cualquiera de **LAS PARTES** (sin penalidad), siguiendo el proceso establecido en el art. 12.1 y solo luego de haber saldado cualquier monto pendiente y cumplido todos los requisitos previstos en este contrato.

12.3 CAUSAS ESPECIALES DE TERMINACIÓN: **ALTICE** podrá suspender o dar por terminado el presente contrato, de pleno derecho sin dar previo aviso ni poner en mora a **EL CLIENTE**, y sin que tal terminación comprometa la responsabilidad civil o penal de **ALTICE**, o implique una renuncia a su derecho de recuperar cualquier consumo, cargo generado, penalidad o inversión realizada por la empresa frente a **EL CLIENTE** en los siguientes casos: (a) uso indebido, fraudulento, ilegal o inmorales del servicio; (b) falsedad en los datos o documentos provistos para esta contratación; (c)

cesación de pagos o retraso superior a sesenta (60) días a partir último día hábil para pagar sin mora (sin perjuicio suspensión a treinta (30) días vencimiento factura); (d) sometimiento penal a **EL CLIENTE**; (e) cesión, arrendamiento o transferencia de derechos o equipos del presente contrato, reventa o acceso no autorizado a terceros con o sin ánimos de lucro, sin la autorización previa y por escrita de **ALTICE**; (f) uso de la Tarjeta SIM en una terminal distinta a la provista por **ALTICE**, y (g) cualquier otra razón que atente contra los propósitos para los cuales fueron contratados los servicios, tales como violaciones a leyes, normas o resoluciones de la República Dominicana, faltas a la moral y a las buenas costumbres.

12.4 Futuros requerimientos: Si en el futuro **EL CLIENTE** requiere traslados, adiciones, cambios o nuevos servicios, deberá solicitarlo y, de ser aprobado por **ALTICE**, serán establecidos por otro Contrato similar a éste o, a opción de **ALTICE**, por simple carta Adenda que se anexará a este contrato.

12.5 Obligación de saldo total: **EL CLIENTE** reconoce que ni las penalidades precedentemente consignadas, ni ninguna otra de las cláusulas de este Contrato le exoneran de cumplir con su obligación de saldo total de su deuda a la fecha en que se produzca su eventual suspensión o terminación a requerimiento suyo o de **ALTICE**.

13.-DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y DE AUTOR.-EL CLIENTE

se compromete y obliga a no infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial o de autor en el acceso o uso de las informaciones, data, gráficos, programas de computadoras (software) o cualquier otro material contenidos en la red, así mismo reconoce que es el único responsable por los daños y perjuicios que pueda causar a terceros a través del servicio contratado, por lo que libera y se obliga a mantener indemne a **ALTICE** ante cualquier reclamación por violación de cualquier derecho de propiedad intelectual, industrial, o de autor por parte de terceros.

14.-PROTECCIÓN DE DATOS.

14.1 **CLIENTE** en su calidad de titular de sus datos personales, con la firma del presente contrato autoriza a Altice, sus representantes autorizados o terceros contratados por Altice (dentro o fuera del país) para la gestión de los servicios ofrecidos, a compartir y usar sus datos biométricos y su información de carácter personal de manera directa, tercerizada o mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial, para fines (i) comerciales y promocionales, (ii) crear perfiles de usuarios, (iii) monitorear o auditar los procesos comerciales y (iv) cualquier otro uso dentro del marco de la política de uso de datos disponible en nuestra página web altice.com.do. El manejo de sus datos e informaciones se realizará en cumplimiento a la normativa vigente, en especial la relativa a la confidencialidad y seguridad en el manejo, tratamiento y acceso a la información de carácter personal, así como a cualquier otra normativa aplicable que fuere aprobada en el futuro, sin necesidad de autorización adicional a la aquí provista.

14.2 **ALTICE** almacenará (dentro o fuera del país) solo los datos que sean necesarios para identificar fehacientemente al cliente y los mismos no serán divulgados a ningún tercero, fuera de los supuestos contemplados en el presente contrato, en las leyes y reglamentaciones aplicables. **14.3** **ALTICE** se reserva el derecho de envío del comportamiento crediticio de **EL CLIENTE** a los buros de crédito existentes en la Rep. Dom. **14.4** **ALTICE** podría enviar a sus clientes promociones comerciales, ofertas, informaciones de productos y servicios de la compañía, avisos o mensajes publicitarios que puedan ser de interés, a través de correo electrónico o del móvil. Si **EL CLIENTE** no desea recibirlos, podrá expresar su negativa a **ALTICE**. **14.5** **EL CLIENTE** puede solicitar a **ALTICE** que le sean comunicadas las informaciones que le conciernen a los fines de verificar la exactitud de la misma y hacerlas rectificar en algunos casos.

15. Fraudes: Responsabilidad y Prevención. **EL CLIENTE** reconoce y acepta estar informado de que el uso de su línea de datos móvil es susceptible a que terceras personas realicen fraudes y/o ataques de seguridad. A los fines de evitar tales situaciones, **EL CLIENTE** se compromete y obliga a tomar las medidas de seguridad, precaución y prevención, para evitar la ocurrencia de un uso abusivo, fraudulento o irregular del servicio contratado a **ALTICE**, siendo esto de su exclusiva y total responsabilidad frente a **ALTICE**.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE INTERNET MOVIL ALTICE

16. LINEAMIENTOS ÉTICOS:

ALTICE declara su compromiso con impedir y combatir i) el trabajo forzado; ii) el trabajo y la explotación de menores; iii) todo tipo de discriminación en razón etnia, sexo, religión, género, edad o discapacidad; iv) el acoso moral, sexual o violencia de género; así como de v) mantener una actitud correcta y ética en el desarrollo de sus operaciones ordinarias, y vi) velar por la seguridad y la salud en el trabajo, entre otros aspectos necesarios para mantener un adecuado clima laboral. Como consecuencia de lo anterior, durante la vigencia de su relación comercial con **ALTICE**. **EL CLIENTE** reconoce y acepta, velar y hacer cumplir los compromisos antes indicados, así como aquellos previstos en las leyes vigentes aplicables, debiendo asegurarse de que no existirá ninguna forma de discriminación con respecto a sus empleados.

17. OTRAS PREVISIONES. 17.1 Cesión. El presente contrato es personal y no puede cederse a ningún tercero sin la autorización previa y por escrito de **ALTICE**. **17.2 Elección de Domicilio.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** adoptan el domicilio establecido en la Solicitud de Servicios. Cualquier cambio o modificación en el domicilio expresado, **EL CLIENTE** se compromete a comunicarlo a **ALTICE**. **17.3 Solución de Conflictos.** En caso de litigio o controversia que surgiera en ocasión de la ejecución, interpretación o cualquier otra causa relativa al presente Contrato, **LAS PARTES** convienen en someterse a las previsiones del Reglamento de solución de controversias entre usuarios y prestadores. **17.4 Reglas aplicables.** Para lo no establecido en el presente Contrato **LAS PARTES** se remiten, primero a la Ley General de Telecomunicaciones y los Reglamentos de Servicios que fueren dictados por el INDOTEL, y, en segundo lugar, a las Reglas, Reglamentos, Procedimientos y Políticas establecidos por **ALTICE**. Salvo disposición legal o reglamentaria en contrario, **LAS PARTES** convienen que cualquier cambio o alteración en las políticas, procedimientos y reglamentos autorizados por **ALTICE** o por el organismo oficial correspondiente, se considerará de pleno derecho, como una modificación al presente Contrato y se impondrá irrefutable e inmediatamente a **LAS PARTES**.

Por **EL CLIENTE:** Por **ALTICE:**

Nombre: _____ Nombre: _____

Firma: _____ Firma: _____

Cedula: _____

Fecha: _____